

las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

El pago en período voluntario tendrá lugar en las Oficinas Municipales, de 10 a 14 horas, por un período de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizado el período de recaudación en voluntaria se procederá a su exacción por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas.

Aldeanueva de Ebro, a 26 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993

III.C.1168

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.200.000
3	Tasas y otros ingresos	5.000.000
4	Transferencias corrientes	3.250.000
5	Ingresos patrimoniales	250.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.300.000
	Total ingresos	17.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.832.735
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.467.265
3	Gastos financieros	450.000
4	Transferencias corrientes	575.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.675.000
	Total gastos	17.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar del día en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja.

B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº de plazas
1. Con Habilitación Nacional	
1.1. Secretario-Interventor:	1 agrupada
B) PERSONAL EVENTUAL	
Servicios Múltiples	1

Briñas, 1 de Junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

III.C.1148

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber:

En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se diran por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto

Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico al deudor en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndoles: Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes o derechos.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interpona recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTOS	EJERCICIO	PRINCIPAL	APREMIO	COSTAS
PAPELLAN GARCIA PEDRO	TASA BASURAS	1991,92	13.700	2.740	-
SABOUZARR MONKHITAR	"	1991	3.340	668	-
ALVAREZ CASTRO MARCOS	"	1991,92	6.850	1.370	-
ARAGON ARAGON ANTONIO	"	92	3.510	702	-
ARIAS GONZALEZ PASCUAL	"	1991,92	6.850	1.370	-
ARTEJO LOPEZ EMILIA	"	1991	3.340	668	-
BENBENJO JIMENEZ ANGEL	"	1991	6.680	1.336	-
CALZADA AMIGOT JOSE LUIS	"	1991,92	6.850	1.370	-
CAMPANO HUNZEL MIGUEL	"	92	3.510	702	-
CORRAL ESTEBAN JUAN FRANCISCO	"	1991,92	6.850	1.370	-
DANTE GUERRERO LUCAS	"	1991	3.340	668	-
DOMINGUEZ VECINO MARIA	"	1991	3.340	668	-
ESCUERO JIMENEZ ALFREDO	"	92	3.510	702	-
ECHIVARRIA JIMENEZ MARIA	"	1991	3.340	668	-
ESTEBAN RUIZ JESUS	"	1991,92	6.850	1.370	-
ESTERANZES FERNANDO ISIDORO	"	1991	3.747	750	-
FERRINE GONZALEZ LIDIA	"	1991	1.113	223	-
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	"	1991,92	6.850	1.370	-
GALAN CALVO MIGUEL ANGEL	"	1991,92	10.360	2.072	-
GIL COMDE ALFONSO ALBERTO	"	1991	3.340	668	-
GOY BURON FRANCISCO	"	1991,92	6.850	1.370	-
GRAN SUPERVIOLA Mª CARMEN	"	1991,92	6.850	1.370	-
GURMAN MORENO HERMENEGILDO	"	1991,92	6.850	1.370	-
HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	"	1991	3.340	668	-
HERNANDEZ MORENO FRANCISCO	"	1991,92	6.850	1.370	-
HERNANDEZ MORENO FRANCISCO	"	1991,92	6.850	1.370	-
JIMENEZ LOPEZ FELIX	"	1991	3.340	668	-
LOPEZ BELLVERI PEDRO	"	1991,92	6.850	1.370	-
LOPEZ DELGADO SERGIO	"	1991	3.340	668	-
MADORRAN GARCIA CARMEN	"	1991	3.340	668	-
MADORRAN SAINZ ARTURO	"	92	23.590	4.718	-
MARIN OSES Mª Julia y Do	"	92	3.510	702	-
MARTINEZ DIAZ LUISA	"	1991	3.340	668	-
MARTINEZ JIMENEZ CARMEN	"	1991,92	6.850	1.370	-
MARTINEZ MARTINEZ PETERA	"	92	37.760	7.552	-
MARTINEZ RUIZ DOMINGO	"	1991	1.113	223	-
MAYOSO CASAS ESPERANZA	"	92	3.510	702	-
MEDO MEDO JESUS PASCUAL	"	92	3.510	702	-
MENDELAGON GARCIA CARMEN	"	92	3.510	702	-
MORENO MURCOS JOSE LUIS	"	92	3.510	702	-
MORENO CHAMORRO SIMON	"	1991	3.340	668	-
MUNOZ GONZALEZ JOSE	"	92	3.510	702	-
MUNOZ GONZALEZ JOSE	"	92	1.170	234	-
OYARBIDE GUIA JOSE MARIA	"	1991	5.620	1.124	-
PARTIDO RIOJANO PROGRESISTA	"	92	3.510	702	-
RAMIREZ MIRANDA JUAN	"	1991	3.340	668	-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ BEGOÑA	"	92	3.510	702	-
ROQUE ELIAS RAMON	"	92	3.510	702	-
SADA ECHANIZ M. MERCEDES	"	1991,92	6.850	1.370	-
SADABA URSUA JOSE ANTONIO	"	92	3.510	702	-
SAINZ LEON ESTEBAN	"	1991,92	11.520	2.304	-
SANCHEZ-ALARCON GARC-CASABEU/Vicente	"	92	7.020	1.404	-
SANCHEZ MESA ANTONIO	"	1991	3.340	668	-
SANCHEZ PENA JESUS	"	1991	5.620	1.124	-
SERVITRANS SOC.COOPERATIVA LTDA	"	1991,92	6.850	1.370	-
SESMA JIMENEZ JOAQUINA	"	1991	2.227	446	-
SEVILLA PINERO FERNANDO	"	1991	3.340	668	-
TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	"	92	3.510	702	-
TROCIOS AROSTEGUI TERESA	"	1991	2.227	446	-
VALDES JIMENEZ Mª ROSARIO	"				

Calahorra, 28 de Mayo de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de denuncia

III.C.1179

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el